

## Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Suministro, instalación y renovación de infraestructuras TIC para los sistemas informáticos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía., expediente G-GI0263/OSV0, a la persona licitadora INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS DE ESPAÑA S.L.U, con un plazo de ejecución de 150 días y por importe de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (65.396,68), IVA incluido (Base imponible.: 54.046,84 euros e IVA: 11.349,84 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

**Tercero.-** Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente  
José María Rivera Zafra



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000464452

1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		13/06/2025 13:45:16	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwiZoy281mg577ai87qN4E0aQpm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	